

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 189/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ANDRES DOMINGEZ SANCHEZ frente a REDCONIN SLU sobre Ejecución Forzosa se ha dictado la siguiente resolución :

DECRETO nº 361/2018

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 3.201,78 euros de principal se declara la **INSOLVENCIA TOTAL** del ejecutado REDCONIN SLU, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2518-0000-64-0189-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a REDCONIN SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25/04/2018.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

(03/15.779/18)

